

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 691. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 27 días del mes de febrero de 2025, se reúnen en Av. De Mayo 701, piso 27º, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad") que firman al pie, y en representación de la Comisión Fiscalizadora la Sra. Mónica Cukar. Siendo las 12:08 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación

1. Consideración de los Estados Financieros juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2024 y el 31.12.2024, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nº 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

I. Asuntos de Deliberación

1. Consideración de los Estados Financieros juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2024 y el 31.12.2024, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nº 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA): Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se han distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, el estado de situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024 juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora. En tal sentido, manifiesta que los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A. que dispone que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se incluye la Reseña Informativa, en donde e informa un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance. Finalmente indica que los Auditores Externos opinan que los Estados Financieros de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera a la fecha mencionada, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA. Por este hecho, y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros de la Sociedad al 31.12.2024. Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa, la moción es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros aprobados. Luego de un breve intercambio de opiniones, se deja constancia de haber tomado conocimiento del informe y se resuelve su transcripción en la presente acta:

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Presidente y Directores de  
**GPAT Compañía Financiera S.A.U.**  
CUIT N°: 30-67856482-2  
Domicilio legal: Av. de Mayo 701, Piso 18  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **1. Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros 1 a 36, que incluyen información significativa sobre políticas contables y los anexos B, C, D, F, H, I, J, K, N, P, Q y R.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

#### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la RT 37 de la FACPCE y de las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **3. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Entidad es responsable de la otra información que comprende la Memoria y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

#### **4. Responsabilidades del Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con los estados financieros**

El Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA. Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las NIIF de Contabilidad adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Las NIIF de Contabilidad fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Entidad es responsable de la evaluación de la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de

empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

##### **5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras” emitidas por el BCRA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37 y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras” emitidas por el BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

##### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen del libro Diario de la Entidad llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 14 de mayo de 2018, el que ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

c) Los índices o contenidos de los compact-disks utilizados entre los meses de enero de 2024 y diciembre de 2024 para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran transcritos en el libro “Inventario y Balance” de la Entidad.

d) Los estados financieros adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances de la Entidad.

e) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 46.244.555 y no era exigible a esa fecha.

f) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

i. el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados financieros y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 es 100%;

ii. el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus controladas y vinculadas es 15,49%; y

iii. el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y a sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 15,40%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025. DELOITTE & Co. S.A. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3); ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia) Contadora Pública (U.B.A) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 166 - F° 24.-

El Sr. Presidente menciona que habiendo sido aprobados los Estados Financieros, corresponde ahora considerar la Memoria del ejercicio cerrado el 31.12.2024 que incluye en Anexo el Reporte del Código de Gobierno Societario 2024. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes la Memoria y manifiesta que su contenido es de conocimiento de los Sres. Directores y Síndicos, por haber sido distribuida con suficiente anticipación, por lo que mociona se tenga por leída y aprobada, y se transcriba íntegramente en el Acta de esta reunión. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario es aprobada por unanimidad, de acuerdo al siguiente texto:

## **MEMORIA EJERCICIO 2024**

### **Señores Accionistas**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. somete a consideración de sus accionistas la documentación correspondiente al 31º Ejercicio Económico de la Entidad, finalizado el 31 de diciembre de 2024 que comprende: Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, con sus Notas y Anexos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, y los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora.

### **CONTENIDO**

.....

#### **1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO**

- **Panorama económico en el mundo**
- **Panorama económico en la República Argentina**

#### **2. ACTIVIDAD DEL SECTOR**

#### **3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**

- **Antecedentes de la Entidad**
- **Composición Accionaria**
- **Banco Patagonia S.A.**
- **Directorio**
- **Comisión Fiscalizadora**
- **Actividad**

#### **4. GESTIÓN DEL NEGOCIO**

- **Financiación minorista**
- **Administración mayorista**

- 5. GOBIERNO SOCIETARIO**
- 6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD**
- 7. PROYECTO DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS**
- 8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2024**

**ANEXO I: REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

## 1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

*El 2024 fue un año de estabilización para la economía global, caracterizado por la moderación de la inflación, aunque a un ritmo más lento del esperado, y la reactivación del comercio internacional. No obstante, el panorama de crecimiento global permanece deprimido en comparación con los estándares históricos. En cuanto al panorama argentino, el 2024 estuvo marcado por la implementación de ajustes en las políticas fiscales, monetarias, cambiarias y regulatorias por parte del nuevo gobierno, destinados a reducir los desbalances macroeconómicos. Como consecuencia, el año terminó con precios relativos más acomodados, un flujo de dólares más consistente, una demanda de pesos estabilizándose y las cuentas fiscales equilibradas.*

### ■ Panorama económico en el mundo

Tras varios años de shocks negativos superpuestos, la economía mundial comienza a estabilizarse, con una inflación que continúa moderándose y un comercio internacional que empieza a reactivarse. No obstante, el panorama de crecimiento global permanece deprimido en comparación con los estándares históricos. Tanto las economías avanzadas como las emergentes y en desarrollo crecerán alrededor de medio punto porcentual por debajo de su promedio de 2010-2019 durante el período 2024-2026.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) espera que la inflación global se modere a un ritmo más lento de lo previsto anteriormente, y habría alcanzado un promedio del 5,8% en 2024 (2,6% en economías avanzadas). La inflación subyacente persiste en niveles elevados en muchas economías, impulsada principalmente por el aumento en los precios de los servicios. Ante esta situación, es probable que los bancos centrales adopten una postura cautelosa respecto a la flexibilización de su política monetaria.

En este contexto, el FMI estimó un crecimiento de la economía mundial del 3,2% en 2024. Mientras que las economías avanzadas habrían crecido un 1,7%, las economías emergentes presentan una situación más heterogénea. China e India habrían exhibido tasas de crecimiento por encima del promedio (5% y 6,5%, respectivamente), mientras que América Latina y Caribe, habrían mantenido la tasa de crecimiento experimentada en 2023, 2,4%

En 2024, se destaca nuevamente la resiliencia de los Estados Unidos, con una primera estimación de crecimiento del 2,8%, a pesar de la política monetaria restrictiva de la Reserva Federal, que mantuvo por un tiempo prolongado las tasas en su nivel más alto en 22 años para combatir la inflación más elevada de las últimas cuatro décadas. Con la inflación descendiendo sostenidamente hacia el objetivo del 2% de la Reserva Federal, la autoridad monetaria comenzó a reducir los costos de endeudamiento. Sin embargo, el mercado laboral no muestra señales claras de enfriamiento: la tasa de desempleo permanece en niveles históricamente bajos (4%) y los salarios en el sector de servicios continúan creciendo a un ritmo superior a la inflación. A esto se suma la incertidumbre respecto a la agenda que llevará adelante el presidente electo Donald Trump y las tensiones geopolíticas con China. Esta confluencia de eventos podría llevar a la Reserva Federal a avanzar cautelosamente con las bajas de tasas.

Por otro lado, China enfrenta un conjunto de desafíos que podría complicar su trayectoria de crecimiento. Entre ellos destacan una crisis del sector inmobiliario que lleva tres años y un elevado nivel de desempleo joven, lo que evidencia la debilidad del mercado laboral. Recientemente, el gobierno anunció medidas focalizadas, junto con la continua disminución de tasas por parte de las autoridades monetarias, con el objetivo de apuntalar la demanda interna. Por su parte, la recuperación de la demanda mundial tiene al sector externo chino como su principal motor del crecimiento en un contexto de descenso de la inversión en activos fijos.

En terreno latinoamericano, Brasil, nuestro principal socio comercial, habría crecido un 3,6% en 2024 según las estimaciones del FMI. Las transferencias del gobierno a las familias, el aumento del salario mínimo en enero y el mercado laboral más activo en casi una década impulsaron a la demanda interna. Sin embargo, se deterioraron las expectativas de inflación, que se situaron por encima del objetivo del Banco Central. Esto llevó a la autoridad monetaria a revertir el curso y elevar las tasas de interés. Por otro lado estas expectativas se manifestaron en un tipo de cambio que llegó a cotizar en 6,1 reales por dólar. En este contexto, el 2025 se perfila incierto para el gigante de la región.

En lo que respecta a los precios internacionales de los commodities agrícolas, la cotización de los granos en 2024 sufrió una caída del 16% promedio, como consecuencia de la mayor oferta mundial de cereales -principalmente de maíz, soja y trigo. De cara al 2025 se espera un descenso adicional del 5% en el precio de los granos y una baja del 4% en el valor de los subproductos, debido a la mayor oferta de cereales y oleaginosas.

En el caso del petróleo, el precio medio del Brent se situó en USD80,7/barril en 2024, antes de reducirse a USD73/barril en 2025. La escalada en las tensiones geopolíticas contrasta con factores estructurales como la menor demanda de crudo, la diversificación de la oferta y los sucesivos recortes de producción de la OPEP. Por su parte, el precio del oro, especialmente sensible a las tensiones geopolíticas, mostró un alza sostenida durante el año, alcanzando en diciembre un valor un 31% por encima de su nivel de diciembre de 2023.

De cara al futuro, el panorama económico mundial enfrenta riesgos significativos. Las tensiones geopolíticas, particularmente en Oriente Medio, podrían generar interrupciones en el mercado del petróleo, elevando sus precios, lo que presionaría sobre la inflación, las tasas de interés, la confianza y el crecimiento. Además, la incertidumbre de la política comercial aumentó notablemente en los últimos meses y nuevas restricciones al comercio mundial elevarían los precios de importación, elevando los costos de producción y reduciendo el nivel de vida de los consumidores. Finalmente, los shocks negativos sobre el crecimiento o un desvío respecto de la trayectoria de desinflación prevista también podrían desencadenar correcciones en los mercados financieros y generar turbulencias en los flujos de capital y los tipos de cambio en economías emergentes.

## ■ **Panorama económico en la República Argentina**

Luego de un 2023 marcado por la sequía y la incertidumbre política y económica propia de un año electoral, el 2024 abrió paso a la implementación de una serie de políticas, por parte de la nueva administración, que transformaron el panorama general. La prioridad de reducir los desbalances macroeconómicos, en un contexto caracterizado por una significativa distorsión de precios relativos, implicó ajustes en las políticas fiscales, monetarias, cambiarias y regulatorias. En términos generales, la economía redujo fuertemente los déficits del sector externo y fiscal, aunque aún persisten retos importantes en los ámbitos financiero, fiscal, productivo y de ingresos para asegurar la sustentabilidad del proceso económico.

En el frente externo, se observaron los efectos iniciales del salto del tipo de cambio, que llevaron al superávit comercial acumulado en el año a ubicarse cerca de los USD18.900 millones. Las exportaciones de bienes acumularon envíos por USD79.721 millones, elevándose un 19% respecto a un año atrás (USD12.932 millones superiores). El auge está más asociado a una fuerte recuperación en las cantidades exportadas (+26,7%) ya que el año fue signado por un descenso en precios internacionales (-5,8%). La mejora en las cantidades de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario, +41% y +39,5% respectivamente, fueron acompañadas por el incremento de las exportaciones energéticas (+28,6%).

El complejo sojero fue el principal motor de la recuperación de las ventas externas, explicando prácticamente el 50% del resurgimiento en las exportaciones. El complejo sojero fue el principal motor de la recuperación de las ventas externas explicando prácticamente el 50% del resurgimiento en las exportaciones. Las exportaciones del sector energético se sumaron al alza del sector agropecuario (+29% en cantidades), donde la producción de Vaca Muerta y las obras de infraestructura inauguradas durante el año pasado permitieron un ingreso adicional de casi USD 1.600 millones en comparación con 2023 y, llevar a su vez revertir el déficit comercial del sector y alcanzar un superávit cercano a los USD5.700 millones.

Por su parte, las importaciones de bienes acumuladas en 2024 alcanzaron USD60.822 millones y se hundieron 17% interanual. La mayor parte de la caída tuvo lugar en el primer semestre del año (-27,6%), donde se conjugaron los efectos de la recesión, el salto del tipo de cambio y el incremento de los impuestos a la importación. Luego de una fuerte caída inicial, los efectos de la devaluación se fueron diluyendo en la medida que la actividad se recomponía y los stocks preexistentes se fueron agotando, junto con una apreciación del tipo de cambio real y una reducción de la presión impositiva.

Al holgado superávit comercial devengado se sumaron una serie de medidas implementadas por el Banco Central con el objetivo de mejorar la posición bruta de las reservas internacionales, que aumentaron cerca de USD6.600 millones respecto a los valores de inicios de año y se ubican actualmente en torno a los USD28.900 millones. Todo ello ocurrió en un contexto de prevalencia de los controles de capitales.

Un primer paso fue abordar la presión latente sobre las reservas provocada por el crecimiento de la deuda comercial de los importadores, que creció casi en USD30.000 millones entre 2022 y 2023. En este contexto el Banco Central emitió instrumentos que permitieron aplazar la demanda de divisas para repagar parte de la deuda comercial acumulada por los importadores al igual que utilidades y dividendos pendientes de pago a accionistas no residentes por USD10.000 millones. A ello se sumó un cronograma escalonado de pago de importaciones, lo que permitió revertir el signo de la cuenta corriente cambiaria. Adicionalmente, con el objetivo de no intervenir en el mercado cambiario e incentivar la liquidación de las exportaciones el Gobierno sostuvo la posibilidad de liquidar el 20% de las ventas externas en el mercado financiero. Con el correr de los meses y el anclaje de las expectativas producto tanto del superávit fiscal como de la baja en la inflación, la porción de las exportaciones que se volcó al mercado paralelo fue disminuyendo, permitiendo mantener el superávit comercial base caja en simultáneo a la normalización de los pagos de las importaciones.

Por el lado de la cuenta financiera, el resultado también fue positivo, incluso con el Gobierno enfrentando vencimientos de capital de Bonares y Globales. Detrás de ello, se destaca la colocación de deuda por parte de las empresas que, en un contexto de baja del riesgo país e influjo de divisas en el marco del blanqueo, vieron la oportunidad de emitir créditos para capitalizar esa ventana de financiamiento.

En el plano fiscal, hubo una fuerte consolidación del balance del Tesoro, alcanzando el equilibrio financiero tras una fuerte baja del gasto público cercana al 4,5% del PIB.

El ajuste en la actividad económica y los ingresos traccionaron a la baja la recaudación, aunque esta terminó

compensada por ingresos extraordinarios provenientes del impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y el blanqueo realizado hacia el final del año. La corrección de precios relativos iniciada a fines de 2023 implicó un ajuste en el nivel de actividad, que se tradujo en una fuerte caída de los ingresos derivados del IVA y de los impuestos sobre Créditos y Débitos. Asimismo, la disminución de los salarios en términos reales durante gran parte del año, junto con la caída de los puestos de trabajo registrados, resultó en una menor recaudación de aportes y contribuciones a la seguridad social. Sin embargo, en términos agregados, la recaudación se mantuvo en niveles similares como porcentaje del producto, gracias al impuesto PAIS con el gravamen a las importaciones, así como a una mejor cosecha respecto a la temporada anterior, que generó mayores ingresos por exportaciones.

En razón de lo expuesto, la fuerte reducción del gasto público para lograr la consolidación fiscal se concentró en el recorte del gasto de capital y de las transferencias a las provincias, que en conjunto explicaron una baja de 1,7 puntos porcentuales del PBI. A esto se sumó una disminución de los subsidios económicos, resultado de la recomposición de tarifas y de una caída en los costos de generación. Otra parte del ajuste provino de menores transferencias a las familias, especialmente durante la primera parte del año, hasta la implementación de la nueva fórmula de movilidad. En la misma línea, se efectuaron recortes en la nómina de empleados estatales y en los ingresos de los trabajadores públicos, lo que contribuyó a reducir las erogaciones.

En este marco de reordenamiento económico, la economía acumuló al tercer trimestre una caída real de 3,1% del nivel de actividad, en un contexto donde la baja base de comparación, trastocada por la sequía de 2023, ayudó a la estadística. Neteando este efecto, la retracción se ubicaría en 6,2% acumulado. Tras el agresivo ajuste de precios relativos y consolidación fiscal, el nivel de actividad encontró piso en el segundo trimestre y comenzó nuevamente a recuperarse empujada por una menor nominalidad y acompañada de la recuperación de los ingresos reales, crecimiento del crédito interno y profundización de la apreciación del peso. De continuar esta dinámica, el 2024 cerraría con una caída del 2,4%.

Desde el lado de la demanda, el salto inicial del tipo de cambio implementado por la nueva administración, junto con la normalización de la cosecha respecto al año anterior, impulsaron las exportaciones, que acumulan un crecimiento del 21,8% y proyectamos que cierren el año en torno al 24,4%. La contracara de este crecimiento fue la retracción de la absorción interna. La inversión (formación bruta de capital fijo) acumuló una caída del 23,2% al tercer trimestre frente al año previo, con una disminución generalizada en todos sus componentes, pero especialmente en los segmentos nacionales de Maquinaria y Equipo, así como en Equipo de Transporte, que se retrajeron un 22,9% y un 22,6%, respectivamente. Los segmentos importados, aunque también cayeron fuertemente, lo hicieron en menor proporción, dado que continuó coordinándose la apreciación del peso frente al dólar. Con esto, se estima una baja acumulada del 17,4% para la inversión en 2024, tras el deterioro del 2% en 2023.

El consumo privado se vio fuertemente golpeado en los primeros nueve del año como consecuencia de la erosión de los ingresos reales, fruto del ajuste de precios relativos y la aceleración de la nominalidad. Acumuló una baja del 6,3%, aunque las expectativas están puestas en que se recupere, en la medida que se continúe coordinando el rebote de los salarios y el crédito al sector privado. Proyectamos una baja de 4,8% para 2024, ubicándonos en un nivel similar al registrado en 2019. En una línea similar, el consumo público acumuló al tercer trimestre una retracción de 4,8% enmarcado en el contexto de consolidación fiscal. Proyectamos una baja acumulada para este componente del 4,3% en 2024.

Por el lado del mercado laboral, el freno en la actividad marcó la tónica del año, con una pérdida estimada de 236.081 puestos de trabajo al tercer trimestre, nucleados principalmente en sectores como construcción, industria y comercio. Si bien la desocupación —que durante el 2023 se redujo a mínimos históricos— alcanzó el 6,9%, la evolución dentro de los distintos grupos no fue heterogénea. Tanto el empleo asalariado público como privado evidenciaron caídas, mientras que el cuentapropismo creció, morigerando el efecto de la recesión.

En cuanto a la evolución de los salarios, la devaluación minó el poder adquisitivo de las familias, con una caída del salario real que entre noviembre 2023 y enero 2024 alcanzó el 12% en el caso de los salarios privados y el 21,9% para los públicos. Desde mayo, la situación comenzó a revertirse, en un contexto donde la desaceleración de la inflación contribuyó a la recuperación de los salarios reales. A pesar de esto, a diciembre del 2024, sólo los salarios privados registrados muestran una recuperación completa (se ubican un 0,6% por encima del umbral de noviembre 2023), los salarios públicos -directamente afectados por el recorte en el gasto público- se ubican un 18,1% por debajo.

Dentro del resto de los ingresos que reciben las familias, el caso de las transferencias experimentó la situación más dispar. Mientras que los ingresos por la AUH crecieron significativamente (100% estimado en términos reales) debido a la duplicación nominal implementada por el gobierno al asumir, el congelamiento nominal del bono para jubilados que perciben el haber mínimo desde marzo —que representaba cerca del 60% de los ingresos a fines de 2023— afectó considerablemente el poder adquisitivo de este grupo, que entre noviembre de 2023 y diciembre de 2024 acumuló una caída del 13,5% en términos reales.

La evolución de los precios fue un tema clave durante el 2024. El reordenamiento del frente fiscal y monetario,

la reducción de la brecha, el freno en la actividad y el cambio en las expectativas fueron algunos de los principales factores que tuvieron incidencia a nivel macro. Luego del pico experimentado en diciembre 2023, donde la inflación minorista alcanzó el 25,5% y el 211% interanual, el IPC comenzó un camino de desaceleración que llevó al indicador a ubicarse por debajo del 3% en el último trimestre del año, cerrando con una inflación para 2024 del 117,8%. Un punto para resaltar es que esta desaceleración se dio acompañada por un cambio en los precios relativos, donde los servicios regulados anotaron subas considerablemente por encima del resto de los precios, corrigiendo parte importante del atraso acumulado en los años anteriores. Mientras que la inflación general acumuló una suba de 117,8% en el año, el alza de los precios regulados alcanzó el 205,9%, con incrementos de más de 400% en el año para servicios como el gas o la electricidad.

La falta de necesidad por parte del Banco Central de financiar al fisco, sumada a la eliminación de los pasivos remunerados en pesos de la entidad, implicó una mejora en el panorama monetario, que vio limitado el crecimiento de la oferta de dinero. Además, la baja en la nominalidad, junto a la tasa positiva en dólares, producto de un tipo de cambio oficial y paralelo estable, fomentó la recomposición de la demanda de moneda local. Esto generó un aumento de la base monetaria genuino luego de un largo período en mínimos históricos.

El desarme de Leliqs y pases tuvo como correlato un traspaso de la deuda hacia el Tesoro, que, a través de instrumentos a tasa fija, logró captar ese excedente, sosteniendo sin cambios el stock de deuda pública en moneda local con acreedores privados, al tomar el Tesoro y el Banco Central en forma conjunta.

El ordenamiento de la macroeconomía, sumado a ciertos factores internacionales que incidieron positivamente, ayudó a reducir el riesgo país, lo que se tradujo en una fuerte disminución del riesgo a lo largo del año. Si bien aún no se ha logrado acceder nuevamente a los mercados de crédito internacionales para renovar los servicios de la deuda, la continuidad de este avance será clave de cara a los vencimientos de los próximos años.

Estas perspectivas favorables también se derramaron en el mercado de acciones, obligaciones negociables y otros títulos públicos, donde el market cap tuvo un crecimiento significativo. Un punto a destacar fue el blanqueo de capitales iniciado en agosto, cuyo ingreso de más de USD20.000 millones permitió también el crecimiento de las reservas y acomodar la cuenta de financiamiento en dólares para el Gobierno y las empresas.

De esta manera, con precios relativos más acomodados, un flujo de dólares más consistente, una demanda de pesos estabilizándose y las cuentas fiscales equilibradas, el año entrante se presenta con mejores perspectivas y mayor certidumbre para el crecimiento y desarrollo económico.

## **2. ACTIVIDAD DEL SECTOR**

GPAT Compañía Financiera S.A.U. desarrolla sus actividades de financiamiento dentro del sector de la industria automotriz, a través del otorgamiento de préstamos para la adquisición de vehículos nuevos comercializados principalmente por General Motors de Argentina S.R.L (“GMA”) a través de su Red de Concesionarios oficiales, usados comercializados por la misma Red y también por una amplia red de agencias de usados. Además, otorga préstamos prendarios para la adquisición de motovehículos y préstamos personales.

El total de vehículos particulares y comerciales patentados finalizó el año con un aumento del 11,5% (405.348 registros versus 363.404 en 2023). La demanda se mantiene por lo que se estima que el mercado 2025 superará los registros del 2024. En el caso de General Motors, el market share se mantuvo en a 5.8%. (Fuente Sioma -no incluye patentamientos de acoplados, semi remolques, o sin asignar).

Para concluir, GPAT continúa manteniendo el liderazgo en las financiaciones de la marca Chevrolet alcanzando el 84% del volumen de préstamos otorgados con garantía prendaria. Esto se debe al trabajo de toda la empresa en una propuesta competitiva, con un alto nivel de servicio y adaptada a los avances tecnológicos requeridos por el sector.

## **3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**

### **Antecedentes de la Entidad**

**GPAT Compañía Financiera S.A.U.** (anteriormente denominada GMAC Compañía Financiera S.A.) es una entidad constituida en Argentina el 20 de mayo de 1994 y autorizada a funcionar como entidad financiera a partir de diciembre de 1999, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina S.R.L.- como a clientes particulares.

**Con fecha 27 de agosto de 2009**, se suscribió el Contrato de Compra de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A., entre GMAC Inc. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y **Banco Patagonia S.A.** y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre VN \$ 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de la Entidad a **Banco Patagonia S.A.** y VN \$ 868.370

de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

**Con fecha 15 de julio de 2010**, el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución N° 143 autorizó la operación mencionada de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por **GPAT Compañía Financiera S.A.** y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones sea otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario.

En virtud de lo mencionado, **el 26 de julio de 2010** se concretó el cierre de la operación y la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad.

Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución N° 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen N° 838 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se aprobó la adquisición por parte de **Banco Patagonia S.A.** del 99% de las acciones y votos de **GPAT Compañía Financiera S.A.**

Con fecha 15 de febrero de 2017 se firmó un acuerdo de transferencia de acciones por la participación minoritaria de Jorge Guillermo Stuart Milne a favor de Banco Patagonia S.A. En virtud de ello, la Entidad ha quedado conformada con un único accionista, por lo que la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2017 resolvió adaptar la actual denominación social a **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**, y reformar el Estatuto a efectos de modificar la denominación societaria antes mencionada, e incluir también adecuaciones normativas y modificaciones destinadas a mantenerlo actualizado.

### **Composición Accionaria**

Al 31 de diciembre de 2024 el 100% de las acciones de GPAT Compañía Financiera S.A.U. están en poder de Banco Patagonia S.A.

### **Banco Patagonia S.A.**

Banco Patagonia S.A., como único accionista de GPAT Compañía Financiera S.A.U., fija los principales lineamientos para la gestión empresarial y presta apoyo operativo y comercial para la realización de sus negocios.

Banco Patagonia se destaca por mantener una fuerte presencia y cobertura a través de la Red de Sucursales a nivel nacional, que le permite brindar un servicio de alta valoración para el cliente y generar mayor penetración en zonas de alta potencialidad del negocio. La Red cuenta con 173 sucursales, 23 Centros de Atención y el Banco tiene una dotación total de 2.866 empleados

Banco Patagonia es continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina. Hoy Banco Patagonia suma la experiencia de más de 90 años de trayectoria en el mercado financiero argentino.

La información institucional y financiera de Banco Patagonia S.A. se encuentra disponible en su página de internet [www.bancopatagonia.com.ar](http://www.bancopatagonia.com.ar).

### **Directorio**

El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin. Es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias, del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas y de establecer la estrategia de negocios debiendo aprobar las políticas generales y particulares con el fin de lograr una buena administración de los negocios.

El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U., cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025.

### **Miembros Del Directorio**

Presidente - Director Titular  
Vicepresidente 1° - Director Titular  
Vicepresidente 2° - Director Titular  
Director Suplente

Marvio Melo Freitas  
Juan Manuel Trejo  
Otacilíó Martins de Magalhaes Filho  
Alejandro Damián Mella.

### **Comisión Fiscalizadora**

El Estatuto prevé una Comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora de GPAT Compañía Financiera S.A.U., con mandatos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Financieros anuales al 31-12-:

#### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora**

##### Síndicos Titulares

Mónica María Cukar  
Sebastián María Rossi  
Eduardo José Esteban

##### Síndicos Suplentes

Maria Cristina Tapia Sasot  
Julio Alberto Pueyrredón  
Jorge Héctor Lorenzo

#### **Actividad**

Las actividades principales son:

##### **(I) Operatoria Minorista**

Consiste en el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos comercializados principalmente por los concesionarios que integran la Red de Concesionarios de General Motors de Argentina S.R.L (la “Red de Concesionarios”) de la marca Chevrolet, y usados comercializados por la misma Red y también por una amplia red de agencias de usados. Además, otorga préstamos prendarios para la adquisición de motovehículos y préstamos personales.

##### **(II) Negocios complementarios: Operatoria Mayorista y Servicios:**

GPAT brinda distintos servicios tanto a Banco Patagonia, General Motors de Argentina, Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para fines determinados y a la Red de Concesionarios oficiales de General Motors Argentina (“GMA”), tales como:

- Administración del Programa de financiación Mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la Red de Concesionarios para la adquisición de vehículos nuevos de la Terminal.
- Administración y cobranzas de distintos programas a GMA y a Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para fines determinados.
- Otorga préstamos personales a empleados de GMA y clientes.

#### **4. GESTIÓN DEL NEGOCIO**

##### **Financiación minorista**

GPAT colocó durante el año 2024, un total de 10.492 préstamos por un monto equivalente a \$ 82.293 millones, compuesto de la siguiente manera:

- 10.212 préstamos prendarios por \$ 83.097 millones
- 280 préstamos personales por \$ 196 millones

Durante el año 2024, la Entidad continuó ofreciendo productos financieros altamente competitivos en el mercado y manteniendo el liderazgo en la financiación minorista para la compra de vehículos de la marca Chevrolet, enfocándose en niveles de excelencia en la calidad del servicio.

##### **Administración mayorista**

GPAT continúa administrando el programa de financiación mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la Red de Concesionarios oficiales de GMA.

Durante el año 2024, el volumen total de vehículos a través del Programa mayorista alcanzó las 11.438 unidades por un monto superior a los \$ 355.494 millones.

#### **5. GOBIERNO SOCIETARIO**

La Entidad de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Reporte Anual del Código de Gobierno Societario.

## 6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

A continuación, se expone el estado de situación financiera y de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<b>Estado de Situación Financiera</b>		
(En miles de pesos)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo y depósitos en bancos	2.297.425	2.594.573
Operaciones de pase	-	17.692.482
Otros activos financieros	681.513	525.537
Préstamos y otras financiaciones	73.156.142	17.482.298
Sector privado no financiero	73.156.142	17.482.298
Propiedad y equipo	153.718	211.597
Activo por impuesto a la ganancia diferido	1.193.113	3.735.236
Otros activos no financieros	331.016	160.551
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>77.812.927</b>	<b>42.402.274</b>
Depósitos	-	12.262.735
Sector privado no financiero	-	12.262.735
Otros pasivos financieros	5.975.941	2.755.766
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	34.945.449	-
Obligaciones negociables emitidas	10.366.088	-
Provisiones	114.854	133.604
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	188.796	-
Otros pasivos no financieros	2.138.496	2.110.030
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>53.729.624</b>	<b>17.262.135</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>24.083.303</b>	<b>25.140.139</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>77.812.927</b>	<b>42.402.274</b>

<b>Estado de Resultados</b>		
(En miles de pesos)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>21.675.421</b>	<b>24.055.635</b>
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>12.495</b>	<b>(2.165)</b>
Diferencia de Cotización	7.376	-
Otros ingresos operativos	3.864.347	4.800.778
Cargo por incobrabilidad	(1.204.980)	(69.409)
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>24.354.659</b>	<b>28.784.839</b>
Gastos de administración	(2.230.066)	(2.261.944)
<b>Resultado antes de impuesto de las actividades que continúan</b>	<b>1.648.037</b>	<b>(11.379.645)</b>
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(2.704.873)	4.261.197
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(1.056.836)</b>	<b>(7.118.448)</b>

A continuación, se expone la estructura de la generación o aplicación de fondos correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

<b>Estado de Flujo de Efectivo</b>		
(En Miles de Pesos)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Resultado del ejercicio antes de IG	1.648.037	(11.379.645)
Fondos (utilizados en) generados por las actividades operativas	(73.552.969)	23.864.000
Fondos (utilizados en) las actividades de inversión	(8.010)	(2.322)
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de financiación	74.558.131	(8.589.229)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio	7.376	-
Efecto del resultado monetario de efectivo y equivalentes	(1.301.676)	(2.909.263)
<b>Total de fondos (utilizados) generados en el ejercicio</b>	<b>(297.148)</b>	<b>983.541</b>

## ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación, se exponen los principales indicadores financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Indicador	2024	2023
ROE (Resultados Acumulados / Patrimonio Neto Promedio)	(5,50%)	(52,02%)
ROA (Resultados Acumulados / Activo Promedio)	(2,38%)	(30,72%)
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	44,96%	145,64%
Apalancamiento (Patrimonio Neto / Activo Neto)	31,02%	59,29%
Inmovilización de Capital (Propiedad y Equipo / Patrimonio neto)	0,64%	0,84%

## 7. PROYECTO DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS

A continuación, se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Absorción de Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Importe (en miles de pesos)
<b>Resultados No Asignados (1)</b>	<b>(1.056.836)</b>
Absorción de Pérdida - Ajuste de Capital	<b>(1.056.836)</b>
<b>Subtotal 1</b>	-
menos:	
- Ajuste extracontable punto 2.2 Texto Ordenado B.C.R.A. "Distribución de Resultados"	-
<b>Subtotal 2</b>	-
<b>Saldo Distribuible del Ejercicio</b>	-
<b>Resultados Distribuidos</b>	-
<b>Resultados No Distribuidos (A disposición de la Asamblea de Accionistas)</b>	-

(1) Ver nota 31

## 8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2025

La estabilización del tipo de cambio, la reducción de impuestos y las mayores facilidades para la importación y pago de las mismas generó un crecimiento en la oferta y demanda de vehículos 0km de las distintas marcas, así como una mayor competitividad de nuevas marcas no tradicionales en el mercado local.

Por otro lado, la baja sostenida de las tasas de interés facilitará un mayor volumen de venta de vehículos y a la vez una mayor penetración del crédito en los patentamientos y transferencias de unidades generando mayores volúmenes y menores spreads de tasa.

El patentamiento de la industria automotriz para 2025 se estima en 500.000 vehículos.

En cuanto al mercado de motovehículos se espera también un crecimiento sostenido con estimaciones de hasta 700.000 unidades.

En ese contexto, la Entidad continuará ofreciendo productos competitivos que faciliten el acceso a la compra de unidades 0km, usadas y motovehículos, así como servicios y soluciones que permitan satisfacer todas las necesidades de financiación de la red de concesionarios y agencias de usados.

La Entidad continuará utilizando como herramienta de fondeo la emisión de obligaciones negociables, la toma de préstamos interfinancieros con otras entidades y la captación de depósitos a plazo de inversores calificados y analizando nuevos canales de fondeo que permitan bajar los costos y mejorar la propuesta comercial.

A la vez, continuará con una administración prudente de las políticas de riesgo, focalizándose en el control de gastos, eficiencia de los procesos y búsqueda de nuevas oportunidades comerciales.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.

**En cumplimiento de las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores, se adjunta el Reporte del Código de Gobierno Societario de GPAT Compañía Financiera S.A.U. como Anexo I a la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024**

**REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2024**

**A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

**Principios**

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

**1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante “GPAT”, la “Sociedad”, o la “Compañía”) ha aprobado un Código de Ética, que traduce los valores que dicho Directorio pretende que se observen y pregonen en todos los niveles de la organización, en la interacción con los clientes, con compañeros de trabajo, proveedores y la comunidad en la que se opera.

El Código de Ética se ha establecido con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada uno de los integrantes de GPAT debe cumplir en su desempeño con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios.

Mediante este Código, el Directorio declara la misión, visión de futuro y valores de la Compañía, definiendo que “la ética es la inspiración y condición de nuestro comportamiento personal e institucional.”

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política, el Programa de Integridad, la Política para la Gestión de Fraudes, Ilícitos e Irregularidades y la Política sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo se encuentran publicadas en nuestro sitio web <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php>.

Alineado al Código de Ética y a las políticas específicas vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Sociedad, dichos documentos consagran los valores éticos rectores de la Compañía y provee las directrices necesarias para que todo miembro oriente sus conductas cotidianas hacia la ética y la integridad.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia General desarrolla el plan estratégico a través del Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de lo establecido por el B.C.R.A., el cual es aprobado por el Directorio.

El Plan de Negocios comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de las metas y objetivos fijados para su logro.

Las Proyecciones reflejan el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, mediante la proyección de valores, bajo supuestos proporcionados por el B.C.R.A.

Adicionalmente, el Directorio aprueba las Políticas generales de la Sociedad y el Presupuesto anual, y las proyecciones. Respecto a la consideración en la estrategia general de la Compañía sobre factores ambientales, sociales y de gobierno societario, el Directorio instruyó a las áreas respectivas trabajar en la elaboración de políticas y procedimientos orientadas con dicho enfoque.

Asimismo, en las reuniones mensuales de Directorio, se exponen para su conocimiento los balances de saldos mensuales, así como ciertos indicadores resultantes de los mismos, a fin de hacer el seguimiento y supervisión del desempeño de la Compañía.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras..**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio establece una clara asignación de responsabilidades en toda la organización. En ese sentido todos los miembros de GPAT, como Dueños de Procesos, participan en las tareas de control interno, siendo el Directorio el máximo responsable de asegurar un adecuado ambiente de control interno. Para ello, aprueba las políticas generales de la Sociedad, vela por el estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables, y vigila el cumplimiento de sus propias resoluciones.

El Directorio se reúne por lo menos, una vez al mes a los efectos de adoptar sus resoluciones como Órgano colegiado. Dichas resoluciones son el resultado de propuestas de la Alta Gerencia o de los Comités, que pueden surgir a instancias de uno o más miembros del Directorio.

El Gerente General de GPAT es el máximo responsable operativo de la implementación, administración y seguimiento de las normas mínimas de control interno.

El Directorio, a través de los Comités, dentro de los cuales se encuentra el de Auditoría Interna, supervisa y monitorea la gestión de la Compañía, evaluando así el desempeño del Gerente General, así como también supervisa la implementación de estrategias y políticas fijadas.

En las reuniones periódicas de los Comités se exponen distintos parámetros en función a las atribuciones de cada uno de ellos, que le permiten al Directorio evaluar la administración general de la Compañía.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo definido por la Resolución General N° 797 de la CNV, el Gobierno Societario es el conjunto de prácticas, procesos y estructuras por el cual se dirigen y controlan las Compañías, aclarando que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) agrega que el gobierno societario “involucra una serie de relaciones entre la gerencia de la Compañía, su Directorio, accionistas y otras partes interesadas.”

El Directorio de GPAT tiene a su cargo la administración de la Compañía y tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario y a los responsables de su implementación (aprueba la macroestructura organizacional, la composición y atribuciones de los Comités, las políticas generales, designa al Gerente General, etc).

El Directorio aprobó un Código de Gobierno Societario, el cual es revisado anualmente, evaluando si es adecuado al perfil, complejidad e importancia económica de la Compañía. Del mismo surgen las funciones del Directorio, la Alta Gerencia, los Comités, las Auditorías, el Control Interno y las principales políticas de la Entidad.

Tal lo detallado en la Práctica 9, el área Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo es el área dependiente de la Gerencia General que ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

**5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio de la emisora <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/autoridades.php> cuentan con suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente.

Cada uno de los miembros del Directorio, que también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, ha sido evaluado y autorizado por el Banco Central de la República Argentina, quien ha considerado de cada uno de ellos las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. Sin perjuicio de ello, el Directorio de Banco Patagonia aprobó un procedimiento de control aplicable a sí mismo y a sus Sociedades controladas, para que anualmente se puedan verificar dichas condiciones. Dicho procedimiento, se aplica también de manera previa a la Asamblea de Accionistas en el caso de las nuevas autoridades a ser designadas.

Sin perjuicio de lo estipulado en Leyes y normas de Organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/informacion-publica/estatuto.php#scroll> – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y los Vicepresidentes, convocatoria a las reuniones, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc -

Durante el ejercicio 2024 se celebraron las reuniones de Directorio, las que contaron con una alta participación de sus miembros. Las reuniones se realizaron mayormente en modalidad presencial. En algunas ocasiones se realizaron con los participantes comunicados a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social y la normativa aplicable.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Sociedad con el objetivo de mantener una adecuada organización, control y seguimiento de las actividades inherentes a la gestión, cada uno de ellos, cuyo detalle se encuentra publicado en la página web de GPAT (Comité de: Riesgos; Auditoría; Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; Protección de los Usuarios de Servicios Financieros; Tecnología Informática y Seguridad Informática, Ciberseguridad y Protección de Activos de Información) <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/comites.php> cuenta con un Reglamento que establece sus atribuciones, composición y reglas de funcionamiento. Dichas reglas establecen, entre otras cuestiones, la periodicidad de las reuniones, la anticipación para realizar las convocatorias y así contar con tiempo suficiente para disponer de la información a tratar, el quórum necesario -que requiere para cada Comité la participación de al menos un Director-, la posibilidad de reuniones a distancia. Dichos Reglamentos se encuentran publicados en el sistema de normas internas de la Compañía.

**B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

**6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como surge del Código de Gobierno Societario de la Compañía, el Presidente del Directorio es el responsable de asegurar el buen funcionamiento del Directorio. Como parte de dicha responsabilidad, debe garantizar la buena organización de las reuniones de Directorio y para ello es asistido por el Responsable de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, como se explica en la Práctica 9 del presente Reporte. Con su asistencia, establece el orden del día de las reuniones que se celebran en cada ciclo anual, incluyendo los asuntos pertinentes cuya consideración haya sido solicitada por alguno de los Directores o por los responsables de cada uno de los Comités o de las Gerencias de la Compañía, y se garantiza que los miembros del Directorio reciban información completa y suficiente para la toma de decisiones, lo que implica asegurar una vía de consulta entre el Directorio y la Alta Gerencia, en caso de ser necesario. Es misión del Presidente, estimular el debate y determinar la información que resulte necesaria en cada momento para asegurar que los Directores podrán formarse una opinión y mantenerse informados sobre las materias de su competencia. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, accionista controlante de GPAT, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

La convocatoria a las reuniones de Directorio se hace por escrito con al menos dos días hábiles de anticipación.

Cabe aclarar, que tal lo explicado en la Práctica 7, se realiza un procedimiento anual de autoevaluación del Directorio. Dicho procedimiento contempla la evaluación de los aspectos formales de las reuniones de Directorio, entre otras, se evalúa si la información para las reuniones de Directorio se recibe con suficiente antelación y contiene todos los elementos necesarios para llegar bien preparado a las reuniones.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Compañía <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/comites.php> cada uno de ellos cuenta con un Reglamento interno de funcionamiento, por medio de los cuales se designa a un “Coordinador” quien tiene a su cargo, entre otras tareas, la de convocar y presidir las reuniones, autorizar la inclusión de temas que exijan decisión fuera del plazo previsto para la elaboración de la pauta de reunión, evaluar y definir los temas que se discutirán en las reuniones, y autorizar la participación de invitados. Asimismo, cada Reglamento especifica el plazo a cumplir para las correspondientes convocatorias.

**7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Se aplica la práctica recomendada.

Anualmente, de manera previa a la Asamblea de Accionistas, bajo la coordinación de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, como Sociedad Controlante, se realiza una autoevaluación del desempeño del Directorio, el cual contiene un cuestionario para que cada miembro pueda realizar una evaluación de desempeño del Directorio en su conjunto - de los aspectos formales de las reuniones de Directorio, de sus responsabilidades y el desempeño de su gestión, de la relación

con la Organización - y una autoevaluación individual. De dichas encuestas se confecciona un informe de resultados, del que posteriormente se toma formal conocimiento en una reunión de Directorio.

Por otra parte, la Auditoría Interna en su ciclo de revisión de gobierno societario realiza la evaluación de las tareas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Societario, entre las que se evalúa el funcionamiento de los Comités.

**8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Se aplica la práctica recomendada.

Es función del Presidente generar un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Con respecto a la capacitación, Banco Patagonia como Sociedad Controlante ha adoptado para todos los integrantes de del Banco y sus Sociedades Controladas como enfoque de aprendizaje organizacional, la Teoría del Aprendizaje 70/20/10 que plantea que el 70 % de lo que los adultos aprenden es a través de desafíos y experiencias, el 20% de las personas que los rodean (líderes, pares) y sólo un 10% en cursos y lecturas. Desde el área de Capacitación y Desarrollo de esa Sociedad, se proponen actividades pensadas para favorecer esta modalidad de aprendizaje bajo la premisa de fomentar el autodesarrollo y el crecimiento de todos los colaboradores.

En particular, para Directores y/o Alta Gerencia, dichas actividades están orientadas a la actualización y formación en las nuevas tendencias del mercado. Durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Conferencias de actualización económica para Directores a cargo de consultoras externas.
- Jornada anual de Prevención de Lavado de Activos y Compliance dirigida a Directores, Síndicos y Alta Gerencia. de Banco Patagonia y sus Controladas.
- Encuentro con la Sra. Delia Ferreira Rubio, ex presidenta de Transparencia Internacional, quien cuenta con una enorme trayectoria en materia de Compliance y lucha contra la corrupción
- Participación en Comités para delinear las estrategias de la organización.
- Encuentros y congresos a nivel nacional e internacional para compartir experiencias y mantenerse informados sobre el negocio, la actividad bancaria y temas relevantes como innovación y finanzas sostenibles, entre otros.
- Capacitaciones generales de la Organización correspondientes a compliance/diversidad/sustentabilidad/derechos humanos.

**9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo explicado en la Práctica 4, la Compañía cuenta en su estructura con un área dependiente de la Gerencia General denominada “Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo” que, entre otras responsabilidades, ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. Es su función organizar las reuniones de Directorio y de Asamblea e informar las convocatorias a reuniones a los Directores y Síndicos y demás interesados. Como soporte a esta área de GPAT, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales

requeridos para el funcionamiento de las mismas e intervenir en todos sus aspectos societarios. Entre ambas áreas podemos mencionar las siguientes funciones: organizar las Asambleas de Accionistas, reuniones de Directorio y reuniones de Comisión Fiscalizadora, analizar y preparar el temario de dichas reuniones y confección de las Actas resultantes, atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés, participar y acompañar a la Organización en todos los temas relacionados con la información que involucra a los miembros del Directorio, dar cumplimiento a los distintos regímenes informativos que el Directorio en relación a sus funciones debe llevar adelante en forma periódica.

Cabe aclarar, que el procedimiento anual de autoevaluación del Directorio explicado en la Práctica 7,

contempla la evaluación a la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, sobre el apoyo que brinda al Presidente en la administración efectiva del Directorio, así como la colaboración en la comunicación entre el accionista, Directorio y Alta Gerencia.

**10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT ha aprobado una macroestructura organizacional, en la que existe una Gerencia General, de la cual dependen las siguientes Gerencias: Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de TI y Gerencia de Operaciones.

Con el objetivo de fortalecer y desarrollar las habilidades de sus líderes y prepararlos para cubrir eventuales vacancias, a través de la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de la Sociedad controlante se llevan adelante acciones específicas para identificar a potenciales candidatos.

Los integrantes de la Alta Gerencia deben tener la idoneidad y experiencia necesarias para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado de su personal a cargo.

Se cuenta con reportes completos de potencial realizados por una consultora externa a Gerentes, de los que surge información concreta a considerar en un plan de sucesión.

**C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

<b>Principios</b>	
IX.	El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
X.	El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

**11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

El Directorio de GPAT está compuesto por tres miembros titulares y un suplente. Ninguno de ellos posee el carácter de independiente.

Cabe aclarar, que a pesar de no tener una exigencia del B.C.R.A. con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo a las Comunicaciones "A" 7143 y 8139, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en la Compañía.

La biografía profesional de cada Director se encuentra publicada en <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/autoridades.php>

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

Considerando que GPAT cuenta con mecanismos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar un cargo en el Directorio, tal lo mencionado en el principio que inspira esta práctica, no advierte la necesidad de contar con un Comité de Nominaciones. Las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según lo previsto en el art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cumpliéndose con dicha Ley, el Estatuto Social, la Ley de Entidades Financieras, las normas del B.C.R.A. sobre Autoridades de Entidades Financieras y las normas de la CNV, en cuanto a las inhabilidades para ejercer el cargo de Director.

Cabe aclarar que el B.C.R.A., como órgano de contralor de las Entidades Financieras, evalúa las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los miembros del Directorio propuestos. Estas condiciones deberán ser mantenidas durante todo el período de desempeño en el cargo. Los correspondientes antecedentes son presentados ante el B.C.R.A. para su aprobación, con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea que tratará su designación, o dentro de los 30 días corridos posteriores a su designación.

Hasta tanto el B.C.R.A. no notifique a la Sociedad la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

A los efectos de que el Directorio pueda certificar que tanto sus miembros, como los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Alta Gerencia y responsables de determinadas áreas, no se encuentren comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras ni en otras disposiciones legales de aplicación, y cuenten y mantengan los antecedentes que acrediten su idoneidad, competencia, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, el Directorio aprobó un procedimiento aplicable a sí mismo y a sus Sociedades controladas, para que anualmente se puedan verificar estas condiciones. Dicho procedimiento contempla el control de inhabilidades previo a la designación por parte de la Asamblea de Accionistas de los nuevos Directores y Síndicos.

Cabe aclarar, que la totalidad de los miembros titulares del Directorio, son también miembros del Directorio de Banco Patagonia, titular del 100% de las acciones de GPAT

**13. El Directorio, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

Tal lo detallado en la Práctica 12, las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cabe aclarar que a la fecha, los miembros del Directorio también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, único accionista de GPAT.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio estaba compuesto por tres miembros titulares, de los cuales dos son extranjeros y uno es argentino, contando cada uno de ellos con una destacada diversidad de experiencia profesional. Asimismo, a dicha fecha el Directorio contaba con un miembro suplente, que es el sucesor en caso de renuncia, muerte o incapacidad de alguno de los titulares.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, es el área a cargo de asistir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, tanto del Banco como de sus Sociedades Controladas, desde el momento en que se toma conocimiento de su posible designación o efectiva asunción. A partir de ese momento se los contacta, no solo para requerirles la documentación exigida por los Organismos de contralor, sino para apoyarlos en su incorporación, con temas administrativos, presentaciones, explicaciones, organización de reuniones, y toda aquella necesidad que manifiesten, antes y durante el ejercicio de su cargo.

**D)REMUNERACIÓN**

**Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

**15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

Se aplica la práctica recomendada.

Banco Patagonia, Sociedad controlante de GPAT, posee un Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad cuyas atribuciones aplican a sus Sociedades controladas. El mismo está integrado por: el Presidente del Directorio, dos Directores con carácter de Vicepresidentes (que también son miembros del Directorio de GPAT) y un Director independiente, todos con derecho a voto; y por el Gerente Ejecutivo de Desarrollo Humano y Clima Organizacional como miembro sin derecho a voto.

Tal lo explicado en la Práctica 11, cabe aclarar que a pesar de no tener una exigencia del B.C.R.A. con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo a las Comunicaciones “A” 7143 y 8139, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en GPAT.

Conforme a la Política de Compensación de la Sociedad controlante, aplicable a sus controladas, la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de dicha Sociedad, propondrá a su Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad, por lo menos una vez al año, la información requerida para establecer las bandas salariales y que a consecuencia de ellas se determinen los montos de las remuneraciones de la Alta Gerencia de GPAT, teniendo en cuenta los valores correspondientes a

compañías comparables y la situación frente al mercado que se propone alcanzar.

Los temas tratados en las reuniones del Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad son formalizados en actas que se elevan mensualmente al Directorio de Banco Patagonia para su toma de conocimiento.

**16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el Gerente General y miembros del Directorio.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de Banco Patagonia, Sociedad Controlante de GPAT, ha asignado a su Comité de Desarrollo Humano y Sustentabilidad la atribución de revisar y aprobar toda política relacionada con compensaciones a los colaboradores del Banco y sus Sociedades Controladas. En ese marco, se ha aprobado una política de compensaciones, que aplica a la Alta Gerencia de sus Sociedades controladas, que se ha establecido de manera tal de:

- cumplir con la legislación vigente,
- preservar la equidad interna,
- adoptar una posición competitiva respecto al mercado comparable,
- contar con personal capacitado y motivado.

Asimismo, dicho Comité analiza y aprueba la compensación de la Alta Gerencia en el marco de la política de compensaciones, a fin de compensar a sus funcionarios manteniendo la equidad interna y la competitividad externa. Dicha compensación se compone de una remuneración fija y un esquema variable que contempla los resultados alcanzados y su contribución en el rendimiento global de la organización, considerando una toma prudente de riesgos y permitiendo la diferenciación de la contribución individual.

Con el fin de mitigar potenciales riesgos, la Sociedad no promueve esquemas generales de incentivos económicos de naturaleza remuneratoria de corto plazo, vinculados a ingresos futuros de incierta efectivización.

Con respecto a las remuneraciones (honorarios) al Directorio, los mismos son aprobados por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cabe aclarar que los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios, tal como surge de la última Asamblea de Accionistas.

No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales ni otra retribución variable.

**E) AMBIENTE DE CONTROL**

<b>Principios</b>	
XII.	El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
XIII.	El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
XIV.	El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
XV.	El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
XVI.	El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

**17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos**

**medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos, aprobando las diferentes políticas, como así también del control interno de la Compañía. En este sentido, -ha aprobado, entre otras, las políticas sobre gestión de riesgos-: de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés, operacional, de titulización, de concentración, reputacional, estratégico, de tecnología informática y sus recursos asociados y gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades.

Asimismo, a través de su participación en las reuniones del Comité de Riesgos y Comité de Tecnología Informática y Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de Activos de Información, monitorea los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y supervisa el cumplimiento de las políticas aprobadas.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia de Auditoría Interna de Banco Patagonia, que ejerce la función de auditoría interna en GPAT, es independiente de las áreas de gestión y reporta en forma directa al Comité de Auditoría de la Compañía. Cuenta con una estructura permanente y calificada y con un presupuesto independiente.

El plan de Auditoría Interna es presentado en forma anual al Comité de Auditoría y al Directorio para su revisión y aprobación. Las directrices para ejercer su función se hallan contenidas en el Manual de Auditoría de la controlante, el cual es aprobado por el Comité y el Directorio de dicha Sociedad y es actualizado periódicamente.

El Directorio, entre otras funciones enunciadas en el Código de Gobierno Societario, promueve reuniones periódicas con la Auditoría Interna, a través del Comité de Auditoría, para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno y de los diferentes aspectos incluidos bajo su ámbito de responsabilidad.

Dicho Comité se halla compuesto por tres miembros con derecho a voto, detallándose su composición en la Práctica 20.

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 18, la Gerencia de Auditoría Interna es independiente de las áreas de gestión y reporte en forma directa al Comité de Auditoría. Los integrantes de dicha Gerencia cuentan con una amplia experiencia en la materia y un importante nivel de capacitación acorde a los requisitos de la función que ejercen.

Adicionalmente, el Manual de Auditoría Interna de la controlante contempla la capacitación permanente de los integrantes de la misma, considerando que el estudio de nuevas técnicas y la constante actualización profesional y general es uno de los requisitos indispensables para mantener la calidad del trabajo de Auditoría.

En tal sentido, el Directorio de ambas sociedades fomenta la capacitación permanente, mediante la autorización de cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento. El Gerente de Auditoría Interna establecerá los cronogramas, cupos, materias y destinatarios más convenientes para realizar las capacitaciones.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

El Directorio de GPAT Compañía Financiera ha aprobado la creación del Comité de Auditoría, bajo las normas del Banco Central de la República Argentina. Dicho Comité se rige por las normas de dicho Organismo de contralor y por su Reglamento Interno de funcionamiento. Se encuentra integrado por tres (3) miembros con derecho a voto, a saber:

Miembro Titular y máximo responsable: Presidente de la Entidad.

- Miembro Titular: Director con carácter de Vicepresidente.
- Miembro Titular: Gerente de Auditoría Interna del accionista controlante en virtud del convenio de colaboración firmado entre ambas Entidades.

La totalidad de los miembros del Comité de Auditoría tienen experiencia profesional en áreas financieras y contables. Atento a que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría con mayoría de miembros independientes, de acuerdo a lo requerido por las normas de CNV. Por otra parte, tampoco existen exigencias del B.C.R.A. por las cuales la Compañía deba contar con Directores independientes.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

El Directorio ejerce la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, tal lo establecido en el Principio que inspira esta Práctica y en las exigencias establecidas al respecto por la normativa del B.C.R.A. vigente.

Al respecto, de acuerdo al Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Auditoría, podemos mencionar las siguientes funciones: revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos; recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la Entidad, así como las condiciones de contratación, detallando la opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de los auditores externos, la cual deberá contener como mínimo una evaluación de los antecedentes considerados y las razones que fundamentan la designación del contador público en el cargo. Verificar periódicamente que los auditores externos lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando el cumplimiento de los requerimientos del Directorio y del B.C.R.A., analizar y opinar, previamente a su contratación respecto de los diferentes servicios prestados en la Entidad por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el control de la matrícula profesional.

A los efectos de reunir en un documento los criterios establecidos en lo relativo a la designación y monitoreo del Auditor Externo de Banco Patagonia y sus Sociedades controladas, en el presente año se emitirá una norma interna específica.

**F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

**Principios**

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 1 el Directorio de GPAT ha aprobado un Código de Ética, comunicado a toda la Organización, con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada integrante de la Compañía debe observar en su desempeño, respetando las más altas normas de conducta, trabajando con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios, y siendo la base para un comportamiento ético con clientes, organismos de control y la comunidad en la que opera.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política y el Programa de Integridad y las Políticas sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, se encuentran publicados en nuestro sitio web <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php>

- 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT ha aprobado en el año 2020 un Programa de Integridad (PDI) elaborado a partir de los principios éticos

plasmados en el Código de Ética. La confección del PDI fue encomendada por el Directorio a un equipo interdisciplinario liderado por el área de Compliance de la Sociedad Controlante y compuesto por distintas Gerencias y áreas Responsables de GPAT involucradas tangencialmente en la temática de Integridad. En esto se manifiesta el apoyo e involucramiento inequívoco del Directorio con el PDI. Este documento recogió, en gran parte, políticas y prácticas ya existentes en la Entidad, e impulsó la creación de nuevos mecanismos de prevención frente a posibles hechos de corrupción. Se designó como Responsable Interno del PDI al Gerente General quien, en base a un monitoreo y evaluación permanente del Programa, reporta en forma directa al Directorio sobre las novedades y avances del mismo. Este documento es revisado en forma anual por el Directorio, reflejando su compromiso con la mejora y revisión continua del esquema de prevención de la corrupción.

El PDI aborda en forma integral los distintos elementos previstos en la normativa de responsabilidad penal de la persona jurídica. Al respecto, contiene previsiones sobre:

- i) Capacitaciones periódicas a todos los miembros de la Entidad.
- ii) Línea Ética, un canal de denuncia provisto por GPAT tanto para colaboradores como para proveedores.
- iii) Protocolos de actuación vinculados a la protección de los denunciantes de buena fe, y procedimientos para la investigación de ilícitos y fraudes. Por otro lado, y conforme fuera definido en el Código de Ética, el régimen disciplinario/ sancionatorio es abiertamente comunicado.
- iv) Previsión de un monitoreo periódico del PDI, a cargo del área de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
- v) Procedimiento de due diligence para proveedores, en donde se detalla la evaluación previa de requisitos de integridad que debe atravesar todo proveedor o tercero relacionado.

Durante el 2024, el área de Compliance de Banco Patagonia, organizó la Jornada anual de Prevención de Lavado y Compliance, dirigida a Directores, Síndicos y Alta Gerencia y, con alcance a toda la Organización, incluyendo a las Sociedades Controladas, una capacitación virtual obligatoria sobre Compliance y un encuentro con la Sra. Delia Ferreira Rubio, ex presidenta de Transparencia Internacional, quien cuenta con una enorme trayectoria en materia de Compliance y lucha contra la corrupción.

- 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

Se aplica la práctica recomendada.

El conflicto de interés tiene lugar cuando una persona incumple un deber que le compete con la organización, en beneficio de otro interés que prioriza por motivaciones personales.

El Directorio de GPAT ha considerado el tema “conflicto de interés” en los siguientes documentos:

- Código de Ética (Prácticas 1 y 22): se identifican los posibles casos de conflicto entre los intereses personales y los intereses del negocio o sus clientes que se deberán evitar. Asimismo, este Código destina un punto a la confidencialidad de la información con la que todos los integrantes de la Compañía se deben desenvolver.
- Código de Gobierno Societario (Práctica 4): destina un punto específico denominado “Conflictos de interés”. Contempla como deberes del Directorio la necesidad de evitar situaciones de conflicto de interés. Adicionalmente, este Código prevé que los Directores deben abstenerse de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses, que le impidan desempeñar su cargo adecuada y objetivamente.
- Política de Integridad (Práctica 1 y 22): establece como uno de sus principios básicos que los conflictos de interés son particularmente monitoreados, toda vez que pueden propiciar la ocurrencia de hechos de corrupción.
- Programa de Integridad (Prácticas 1, 22 y 23): consiste en un sistema articulado de acciones, mecanismos y procedimientos que GPAT posee, destinados a promover la integridad y a prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos, en particular las alcanzadas por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que pudieran ser realizados por un funcionario o un tercero en interés o beneficio de la Compañía.

## G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

### 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica la práctica recomendada.

GPAT cuenta con su sitio web [www.gpat.com.ar](http://www.gpat.com.ar) de acceso público y actualizado, el cual es el canal para establecer contacto con los inversores, clientes y usuarios en general. Dicho sitio posee accesos públicos para consultas, para el sitio de usuarios de servicios financieros conforme la normativa del B.C.R.A., así como información institucional y financiera de la Compañía, autoridades, Comités, Código de Ética, Política y Programa de Integridad, Memoria y Reporte del Código de Gobierno Societario, Políticas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo etc.

### 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Se aplica la práctica recomendada.

Según el Glosario del Anexo III de la Resolución de la CNV N° 797/2019, se define como “Parte interesada” a una parte que tiene un interés en las operaciones y resultados de la Compañía, como por ejemplo, los consumidores, empleados, el Estado, proveedores, entre otros. Adicionalmente, debemos considerar al accionista.

GPAT realiza una identificación de sus grupos de interés, que le permite dialogar y mantener un contacto fluido, comprender sus necesidades y expectativas con respecto al negocio, y sus productos y servicios. Este proceso de identificación se realiza con los siguientes criterios: responsabilidades legales, financieras y operativas, influencia en el logro de sus metas, cercanía y dependencia.

### 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete

**definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionada en la Práctica 28 GPAT es una Sociedad Anónima unipersonal, siendo Banco Patagonia el tenedor del 100 % de sus acciones. El Presidente y los dos Vicepresidentes de GPAT integran además el Directorio de dicho Banco. Anualmente, el Directorio expone los resultados de su gestión con la emisión de los Estados Financieros auditados y la Memoria anual, los que están disponibles para el accionista en forma previa a la Asamblea que los debe considerar, considerando que son formalmente aprobados por el Directorio y divulgados públicamente, aproximadamente un mes y medio antes de la celebración de la Asamblea de Accionistas. Este último documento incluye, información financiera y no financiera, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades, responsables de las distintas áreas de negocio, información sobre gobierno societario, aspectos de la gestión más importantes ocurridos en el año, razones sobre el estado actual de los negocios, proyecciones futuras y razones de las variaciones significativas del activo, pasivo y resultados, entre otros.

Cabe mencionar, que la Compañía emite y publica en su página web [www.gpat.com.ar](http://www.gpat.com.ar), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A y en el Mercado Abierto Electrónico sus

estados financieros, conjuntamente con el Informe del Auditor Externo, y que el Banco presenta su información financiera de manera consolidada con todas sus Sociedades controladas que incluye a GPAT

- 28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Estatuto Social <https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/informacion-publica/estatuto.php#scroll> prevé en el artículo undécimo la posibilidad de realizar las Asambleas de Accionistas con sus participantes presentes o a distancia, siempre y cuando se garanticen los recaudos dispuestos por la normativa aplicable, entre otros: a) deberá establecerse un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes; b) se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad del acto en caso de reuniones a distancia. A los efectos del quórum, se computará la asistencia de los accionistas presentes y de los que participen a distancia.

En la página web de la CNV <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30678564822?fdesde=7/11/2020> se encuentra publicado el reglamento que establece el procedimiento para la celebración de asambleas bajo la modalidad a distancia.

Con respecto a la documentación de respaldo de los temas incluidos en la Convocatoria a Asamblea de Accionistas, toda la información relacionada con la aprobación de Estados Financieros se encuentra publicada en la página web de la Compañía, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el sitio de BYMA.

Cabe aclarar, que tal lo mencionado en la Práctica 27, GPAT es una Sociedad Unipersonal, siendo Banco Patagonia S.A. el tenedor del 100% de su participación accionaria, Entidad que presenta su información financiera de manera consolidada con todas sus Sociedades controladas.

- 29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

El artículo décimo tercero del Estatuto Social de GPAT establece el destino que se deberá dar a los resultados netos, que expresa lo siguiente: "1. Al término del ejercicio social, que se producirá el 31 de diciembre de cada año, serán elaborados los estados financieros de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigor. 2. Los resultados netos serán obligatoriamente destinados: (a) el diez por ciento (10%) al fondo de reserva legal hasta que el referido fondo sea equivalente, como mínimo, al veinte por ciento (20%) del capital social o proporción que establezca el Banco Central de la República Argentina; y (b) a la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 3. El saldo remanente tendrá el destino que resolviere la correspondiente Asamblea."

Por otra parte, la normativa del B.C.R.A. establece un procedimiento especial para determinar el resultado distribuible y demostrar que la distribución de dividendos no afecta la solvencia y liquidez de

las Entidades, así como también establece que será necesaria la previa autorización de dicho Organismo para proceder al efectivo pago de dividendos. Este procedimiento establece que las Entidades Financieras podrán distribuir resultados, en la medida que en la Entidad no se verifiquen determinadas situaciones expresamente detalladas en su normativa, disponiendo la metodología de cálculo del importe a distribuir, y los límites que no debe superar.

En la Memoria Anual correspondiente al cierre de cada ejercicio, se expone el Proyecto de Distribución de Utilidades, el cual se somete a consideración de los Señores Accionistas.

Una vez llevada a cabo la Asamblea de Accionistas y de no mediar prohibiciones a la distribución de dividendos por parte del B.C.R.A., y habiendo obtenido la autorización previa, se pondrá a disposición de los accionistas en el menor tiempo posible, considerando los plazos máximos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025. - EL DIRECTORIO”

A continuación, la Sra. Síndico presente, en representación de la Comisión Fiscalizadora manifiesta que habiendo examinado la documentación de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31 de diciembre de 2024, conjuntamente con la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, la Comisión Fiscalizadora emitió su informe conforme los siguientes términos:

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

*Accionista y Señores Directores de  
GPAT Compañía Financiera S.A.U.  
Domicilio legal: Av. De Mayo 701 – Piso 18  
C.U.I.T. N°: 30-67856482-2  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

#### **Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Financieros y la Memoria**

##### **1. Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que establecen las normas de sindicatura vigentes, así como el Estatuto Social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales, acerca de los Estados Financieros de GPAT Compañía Financiera S.A.U., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros 1 a 36 que incluyen información significativa sobre las políticas contables, los Anexos B, C, D, F, H, I, J, K, N, P, Q y R., correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha. Asimismo, hemos examinado el Inventario, la Memoria anual del Directorio (la Memoria), que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Absorción de Pérdidas.

Como resultado de nuestro trabajo y el correspondiente informe de fecha 27 de febrero de 2025 que emitió la Dra. Alejandra Palombo (socia de Deloitte & Co S.A.), en nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe firmados a efectos de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). En relación con la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Absorción de Pérdidas, nada tenemos que observar en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

##### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales de sindicatura vigentes, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en la Resolución Técnica N° 15 (RT N° 15) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT N° 37) de dicha Federación, en lo que resulte aplicable. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye*

*el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Absorción de Pérdidas.*

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los Estados Financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por la firma Deloitte & CO S.A, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades N° 19.550 y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora, somos independientes de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y se ha cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE, en lo que resulte aplicable. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

### ***3. Información distinta de los Estados Financieros, de su informe de auditoría y de la Reseña Informativa del Directorio (Otra Información)***

La Dirección de la Entidad es responsable de la Otra Información, que comprende a la Reseña Informativa que se acompaña a los Estados Financieros. Esta Otra Información no es parte de los Estados Financieros ni de la Memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como síndicos.

Nuestra opinión sobre los Estados Financieros y la Memoria no cubre la Otra Información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la Otra Información.

En relación con nuestros controles de los Estados Financieros y controles sobre la Memoria, nuestra responsabilidad es leer la Otra Información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los Estados Financieros o la Memoria en base al conocimiento obtenido en el examen realizado o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la Otra Información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

### ***4. Responsabilidades de la Gerencia y Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U en relación con los Estados Financieros***

La Gerencia y Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U. son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA. Tal como se indica en la nota 2.1 a los Estados Financieros adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las NIIF de Contabilidad adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF de Contabilidad fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección significativa.

En la preparación de los Estados Financieros, la Gerencia y Dirección son responsables de la evaluación de la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades N°19.550 y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

### ***5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con el examen de los Estados Financieros, la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Absorción de Pérdidas.***

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario y el Proyecto de Absorción de Pérdidas, cumplen con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable -según las normas de auditoría- es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de nuestro trabajo sobre los Estados Financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los Estados Financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U.
- d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por la Dirección y Gerencia de GPAT Compañía Financiera S.A.U., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de GPAT Compañía Financiera S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información revelada en los Estados Financieros o en la Memoria, o, si dicha información revelada no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de control como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de GPAT Compañía Financiera S.A.U una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo del punto 1. de este informe surgen del libro Diario de la Entidad, llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 14 de mayo de 2018, el que ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
- c) Los índices o contenidos de los compact-disks utilizados entre los meses de enero de 2024 y diciembre de 2024 para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balance" de la Entidad.

- d) Los Estados Financieros adjuntos, así como el Inventario, se encuentran transcritos en el libro "Inventario y Balances" de la Entidad.
- e) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el estatuto social.
- f) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.
- g) De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionados en el punto 1. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025 – Por Comisión Fiscalizadora Mónica María Cukar Síndico Titular Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66.*-----

.....  
La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 12:50 horas.-----

Firmantes: Marvio Melo Freitas; Otacílio Martins de Magalhães Filho; Mónica Cukar.-----